

REF.: Su Of. N°0105 de 02.06.89

MAT.: Causa Rol N° 1773-88

SANTIAGO,

20 JUN 1989

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL

A : SR. EDGARDO OVIEDO SAAVEDRA
FISCAL MILITAR - SEGUNDA FISCALIA MILITAR DE SANTIAGO

En conformidad a lo solicitado por US. mediante el Oficio citado en la referencia, cúmpleme remitirle copia de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional, por las que se declaró infractores al artículo 8° de la Constitución Política de la República, al Movimiento Democrático Popular (MDP) y dentro de él, junto a otros, a la organización denominada Partido Socialista, facción Almeyda y, por otra parte, a José Clodomiro Almeyda Medina.

Asimismo, se adjuntan copias de los fallos de primera y segunda instancia, y de la Corte Suprema, recaídos en Recursos de Queja interpuestos en contra de los fallos de segunda instancia y que dicen relación con los procesos seguidos a Clodomiro Almeyda, como autor de los delitos previstos en el artículo 1°, N° 13 de la Ley N° 18.314 y artículo 1°, N° 3 de la Ley N° 18.015.

En caso de que US. requiriera mayores antecedentes respecto de los procesos aludidos precedentemente, sugiero oficiar a los Tribunales respectivos a objeto de que se los remitan.

Saluda atentamente a US.



[Handwritten signature]
AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS
Abogado Procurador General

[Handwritten initials]
ARQ/CCC/mrg.

Distribución:

- Sr. Fiscal Militar - Segunda Fiscalía Militar de Stgo.
- Correlativo